

DECRETO N°: 2021/11507

Fecha: 03/09/2021

Nº Expediente: 2020/5932

Asunto: Expediente IMT 26/2020 Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de una línea de subvenciones para la creación de productos y servicios de interés turístico general

Referente a: Resolución de los recursos de reposición interpuestos frente a la resolución definitiva de concesión de la subvención (nº 2021/9478 - 9/07/2021)

EXpte. IMT 26/2020

**CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA
COMPETITIVA DE UNA LÍNEA DE SUBVENCIONES PARA LA
CREACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE
INTERÉS GENERAL**

**Resolución de los recursos de reposición interpuestos frente a la resolución
definitiva de concesión de la subvención (nº 2021/9478 de 9/07/2021)**

Vista la propuesta de la Gerencia del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba - IMTUR de fecha 3 de septiembre de 2021 y CSV de904e10d55dc29761197bd6979f40d06927e99a relativa a de resolución de los recursos de reposición interpuestos frente a la resolución nº 2021/9478 de 9 de julio de 2021 definitiva de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de una línea de subvenciones para la creación de productos y servicios turísticos de interés general aprobada por Acuerdo del Consejo Rector del IMTUR de fecha 29 de julio de 2020, aprobada así mismo por el Consejo Rector del IMTUR en fecha 30 de abril de 2021 la continuidad de la convocatoria en el presente año 2021 y la ampliación del plazo de las actividades a realizar, vistos así mismo los informes a los efectos emitidos por el Secretario General de la Agencia (2/09/2021 CSV 5e19430eb0fae62abdd6101487d3cf16e4318e0e) y por su Directora de Gestión Económica y Financiera (3/09/2021 y CSV bf05a7ee12cce9bb7d4d095e3db258a28b15f285), Órgano Instructor del procedimiento, tenidas en cuenta las Bases Reguladoras de la Convocatoria, lo previsto en la Ley 38/2008, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como en el reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, demás normativa de aplicación y resto de documentación que obra en el expediente de su razón, por la presente resuelvo:

PRIMERO.- Admitir a trámite los recursos de reposición presentados frente al Decreto número 2021/9478 de la Presidenta del IMTUR de fecha 9 de julio de 2021 por el que se adoptó acuerdo sobre alegaciones estimadas y desestimadas, solicitudes desestimadas, beneficiarios de la subvención y entidades excluidas en la convocatoria en régimen de concurrencia

FIRMANTE


Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

NIF/CIF

FECHA Y HORA

****718**

03/09/2021 10:53:51 CET

CÓDIGO CSV

82cebb52c4939e709e311dca2de42f8675d2fd79

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

FECHA Y HORA

03/09/2021 10:54:29 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

a7717046654d3f5cd7dfd3c4f82edcb0f4df5854

EXpte. IMT 26/2020

competitiva, de una línea de subvenciones para la creación de productos y servicios turísticos de interés general.

SEGUNDO.- Estimar las pretensiones de los recurrentes en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el sentido de retrotraer el procedimiento al momento posterior a la presentación de la aceptación de la subvención y de la documentación complementaria y requerir a los interesados respecto de los que se consideró que no habían superado la fase de aceptación de la subvención por el motivo "Documentación incompleta o no acorde a lo previsto en las bases reguladoras" para subsanen la documentación presentada en el plazo de diez días hábiles.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los siete recurrentes y a los tres interesados no recurrentes, con la advertencia de que contra la misma, que es firme en vía administrativa, en aplicación del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

CUARTO.- Publicar la presente resolución para general conocimiento”.

LA PRESIDENTA DEL
INSITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA

Fdo.: M^a Isabel Albás Vives
P. A. Alcaldía nº 5210/2019 – 18/06/2019
(Fecha y firma electrónicas)

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)	*****718**	03/09/2021 10:53:51 CET
CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
82cebb52c4939e709e311dca2de42f8675d2fd79	https://sede.cordoba.es	
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD	FECHA Y HORA	
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)		03/09/2021 10:54:29 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO		
a7717046654d3f5cd7dfd3c4f82edcb0f4df5854		



EXPT. IMT-26/2020 - CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE UNA LÍNEA DE SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE INTERÉS GENERAL

ANEXO I - FASE DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN - ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

ANEXO I - FASE DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN - ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN											

Nº	DENOMINACIÓN Y DIRECCIÓN	ACREDITACION PIME			ACREDITACION PIME			CERTIFICADOS CORRIENTE DE PAGO			NOTA
		ESCRITO RELATIVO A LA INDUSTRIA	AVANCE GENERAL RECLAMACIÓN DE EXPIRADOS A TIEMPO	DECLARACIÓN RESPONSABLE NO SUJETO A COBERTURA Y NO VARIACIÓN PYME	REFORMULACIÓN	ALAT	AYTO	TSS	HACIENDA COMUNICACIÓN AUTONOMA		
1	ANTONIA MARÍA VILCHÉZ PORCUNA	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
2	ARTURO RIVERA HINOJOSA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE HOSTELERÍA Y HOTELERÍA PARA LA PROMOCIÓN DEL CERTANERI	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
4	CÓRDOBA ECUESTRE	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
5	AVANZOS TECNOLÓGICOS CONNECTADOS, S.L.	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
6	CREACIONES INVERSIAS, S.L.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
7	EL PATO DE MARÍA, S.L.	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
8	ESPECÍFICOS ARMANDO, S.L.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
9	HOTELERÍA DEL ALCAZAR NIEGO, S.L.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
10	JOSE LUIS CABALLERO SERRANO	Sí	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
11	JULIO MERINO GAYLAN	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
12	LOREN CAMILA CORREA ALVAREZ	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
13	Mª INMACULADA LAZARO CORRAL	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

No comunica la aceptación de la subvención

CÓDIGO CSV
82ceb52c939a709e311dca2de42b8675d2f479
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
a7717046654d3f5cd7df3c4f82edcb0f4df5854

NIF/CIF
***718**
FECHA Y HORA
03/09/2021 10:53:51 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA
03/09/2021 10:54:29 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 2a8fe12c0d0620605093c3c8e18dbfc3c2d3d81710681673082d2dd4a979b2b663dab62903961a8bd4a88dcda1f568370fb50688ab406c2309259419b1d369d
Hacienda electrónica
local y provincial
www.cordoba.es



IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A UN LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA
SE ÚLTIMO ORGÁNICO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
<https://sede.cordoba.es>
a7710466543d5fc7df03c4f82edcb0f14df5854

FECHA Y HORA
1/09/2021 10:54:29 CET

DISPUTACIÓN DE MÁLAGA

H2

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a7717046654d3f5cd7dfd3c4f82edcb0f4df5854

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 2a8f8fc2c0e02605093fc8e18bbfc32cd3d81710e81673082dd4ae97cb2b5663da6291003961a8f0468cdaf156837f0bb50686ab406c23092594491d3e9d3bed

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e->

Identificador: ES_LA0009616_2021_000000000000000000000000000000007577315

Órgano: L01140214

Efecha de captura: 03/09/2021 10:54:23

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a7717046654d3f5cd7df3c4f82edcb0f4df5854

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-138 para validación en sedes

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016.

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf